

**Conservatorio Profesional de Música
Mota del Cuervo**

Programación Docente
Piano Complementario.
2025-2026

**Enseñanzas Profesionales
de Música**

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO LEGISLATIVO	5
3. OBJETIVOS	11
Objetivos Generales DeLas Enseñanzas Profesionales De Música	11
Objetivos Específicos De Las Enseñanzas Profesionales De Música.....	12
Objetivos Específicos De La Asignatura De Piano Complementario: (Según El Decreto 76/2007, De 19-06-2007)	13
6. <u>COMPETENCIAS</u> BÁSICAS.....	13
5. CONTENIDOS (según el Decreto 76/2007, de 19-06-2007)	16
6. METODOLOGÍA.....	17
Asignatura de banda:	18
7. ORGANIZACIÓN Y ESPACIOS	18
8. EVALUACIÓN	19
Evaluación Inicial:.....	20
Criterios de evaluación:	20
Instrumentos de evaluación:.....	21
a) Calificación:	22
b) Mínimos exigibles:	23
9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	24
10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS-EXTRAESCOLARES.....	25
11. CONCLUSIÓN.....	25
ANEXOS	27
1 ^{er} Curso	28
2º Curso	30
3er Curso	32
4º Curso	34
Registro de control	36

Diario de aula	37
----------------------	----

INTRODUCCIÓN

La música de la cultura occidental en los últimos siglos está basada en la simultaneidad sonora, contrapuntística y/o armónica. Para cualquier músico la práctica de un instrumento polifónico es una herramienta de trabajo de indudable eficacia, ya que:

- ✚ le ofrecerá la posibilidad de penetrar en el tejido de una partitura polifónica más o menos compleja, aprender globalmente en sus dimensiones vertical y horizontal, convirtiéndola de inmediato en realidad sonora.
- ✚ el desarrollo de la audición interna se verá favorecido y reforzado mediante la comprobación inmediata en el instrumento polifónico de cómo suena en la realidad lo imaginado en la mente a partir de la escritura.
- ✚ potenciará el desarrollo del sentido armónico y contrapuntístico del estudiante.
- ✚ además, para los intérpretes de instrumentos monódicos o de capacidad polifónica limitada, con un amplio repertorio de obras con acompañamiento de un instrumento polifónico, esta práctica es un medio auxiliar valiosísimo para el mejor conocimiento del repertorio específico de su propio instrumento.

Los instrumentos de gran capacidad polifónica son, por su constitución los de teclado. Entre ellos, el piano aparece como el instrumento idóneo para realizar esta función complementaria por varias razones: la capacidad polifónica, la amplitud de registro, la riqueza dinámica, la sencillez del mecanismo frente a otros instrumentos de teclado, y por su relativa fácil disponibilidad. Con la incorporación al currículo de esta asignatura se pretende ofrecer una enseñanza orientada a complementar la formación de los instrumentistas no polifónicos y a poner en manos de los estudiantes que vayan a optar por otras especialidades en el grado superior, como la composición, dirección de coro y orquesta o musicología, un útil que les permita el acceso práctico a cualquier música. Con este objetivo, la enseñanza se orientará, no tanto hacia el desarrollo de una gran capacidad técnica, sino a potenciar otros aspectos, ya señalados antes, tales como percepción global de la polifonía,

audición interna, habilidad de lectura a primera vista, incluida una simplificación de lo escrito en la partitura, etc. Por supuesto, conviene tener muy en cuenta que la capacidad de realización al teclado estará siempre condicionada por el grado de dominio alcanzado en la técnica del instrumento, pero es evidente que, en este sentido, los niveles a fijar tienen que estar por debajo de los que para cada estudiante suponga la finalidad principal de su trabajo. De esta manera podrá cumplir el piano una deseable y conveniente función complementaria en la educación de todo profesional de la música.

A efectos de la programación didáctica, según el Decreto 76/2007, de 19-06-2007 por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ésta se puede articular en tres bloques temáticos:

- 1- **Elementos de la técnica pianística:** acerca del conocimiento de la técnica del piano (mecánica y sonoridad), diferente a la de su instrumento habitual.
- 2- **Repentización:** desarrolla destrezas para leer a primera vista con fluidez y utilizar el pensamiento armónico.
- 3- **Interpretación:** incluye la práctica de un repertorio para piano que abarca distintas épocas y estilos.

MARCO LEGISLATIVO

A continuación se relacionan las principales disposiciones legales de aplicación en las Enseñanzas Profesionales de Música en esta comunidad autónoma.

- Derecho a la educación.
 - Constitución española de 1978 (art. 27)
- Menor
 - Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
 - Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Violencia de género
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Sistema educativo.
 - Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Organización y funcionamiento de centros.
 - Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre, sobre órganos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas.
 - El Decreto 77/2002, de 21 de mayo, que regula el régimen de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios (DOCM 27 mayo 2002).
- Currículo
 - Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.

- Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Evaluación.
 - Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza.
 - Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas Elementales y Profesionales de música.
 - Orden de 18-01-2011, por la que se modifica la Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas Elementales y profesionales de Música.
- Atención a la diversidad.
 - Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
 - Orden de 15 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.

- Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- Convivencia en centros educativos.
 - Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, sobre derechos y deberes de los alumnos de centros docentes no universitarios.
 - Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
 - Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Acceso a Enseñanzas Profesionales.
 - Orden de 02-05-2007, sobre el desarrollo del procedimiento de admisión en centros que imparten enseñanzas de régimen especial en Castilla-La Mancha.
 - Decreto 2/2007, de 16-01-2007, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha (DOCM 19 enero 2007).
 - Resolución de 11-05-2007, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Resolución de 21-01-2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.
 - Resolución de 22-01-2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- Convalidaciones.

- Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza y la Educación secundaria obligatoria y Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.
- Orden de 22-09-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
- Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
 - Orden EFD/998/2025, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- Requisitos de centros.
 - Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Asociaciones de alumnos.
 - Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de alumnos.
- Asociaciones de padres y madres de alumnos.
 - Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de padres de alumnos.

- Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 29 octubre 2004).
- Profesorado.
 - Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.
 - Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
 - Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS

De acuerdo con el *Decreto 76/2007, de 19 de junio*, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Objetivos Generales de las Enseñanzas Profesionales De Música

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- Analizar y valorar la calidad de la música.*
- Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*

- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*

Objetivos Específicos de las Enseñanzas Profesionales De Música

Las enseñanzas profesionales de música deben contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- c. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*
- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.*
- f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencia propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*

- i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- k. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

Objetivos Específicos de la asignatura de Piano Complementario.

La enseñanza de Piano Complementario en las Enseñanzas Profesionales de Música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades establecidas para esta asignatura y el conjunto de dichas enseñanzas de carácter profesional:

- a. Conocer y utilizar las posibilidades mecánicas y sonoras del piano y adquirir la técnica para desenvolverse con la mayor soltura posible en el teclado.*
- b. Leer con fluidez partituras polifónicas y comprender sus formulaciones armónicas, así como sus aspectos lineales o contrapuntísticos.*
- c. Conocer e interpretar partituras de repertorio y de acompañamiento pianístico y su reducción a los elementos armónicos.*
- d. Improvisar con el piano patrones rítmicos y melódicos diferentes, incluyendo la música moderna.*
- e. Desarrollar hábitos correctos y eficaces de estudio estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el estudio.*

COMPETENCIAS BÁSICAS.

De acuerdo con el *Decreto 76/2007, de 19 de junio*, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-

La Mancha.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las adquiere el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las enseñanzas profesionales de música contribuyen en todos los casos a adquirir la competencia artística y mejoran otras que esclave que el alumnado adquiera a lo largo de su etapa formativa.

a. Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del «oído» para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

b. Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1. Competencia en comunicación lingüística. El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de auto aprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio. Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. Las tecnologías de la información y la comunicación son una fuente permanente de información y, sobre todo, un recurso para acceder a la música y a la expresión. Desde esta práctica se contribuye a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4. Competencia social y ciudadana. Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5.Competencia para aprender a aprender. El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6.Competencia en autonomía e iniciativa personal. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.

b.7.Competencia emocional Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

CONTENIDOS.

De acuerdo con el *Decreto 76/2007, de 19 de junio*, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la asignatura de Piano complementario y el conjunto de las

Enseñanzas Profesionales de Música.

Bloque 1. Elementos de la técnica pianística

-  *Desarrollo de la percepción interna de la propia relajación*
-  *Desarrollo de la técnica digital (independencia, velocidad, fuerza y resistencia en los movimientos de articulación de los dedos y desarrollo de la técnica braquial: caída y lanzamientos de antebrazo y brazo, movimientos de rotación y circulares de la mano y la muñeca, desplazamientos laterales, etc.).*
-  *Aplicación de principio de digitación pianística. Conocimiento de las dificultades técnicas y de las digitaciones pianísticas fundamentales, escalas, arpeggios, glissandos, etc.*
-  *Práctica de los diversos modos de pulsación o ataques posibles, en función de la dinámica, el fraseo y sentido musical general del fragmento del que se trate.*
-  *Conocimientos de los pedales y sus funciones.*

Bloque 2. Repentización

-  *Desarrollo de una técnica polifónica básica.*
-  *Análisis de obras con estructuras rítmicas y armónicas de diferentes épocas y estilos.*
-  *Práctica intensiva de la lectura a primera vista.*
-  *Lectura armónica (lectura de acordes, series de acordes enlazados, acordes desplegados en toda su variedad de presentaciones posibles, etc.*
-  *Lectura contrapuntística, estrictamente lineal, a dos e incluso a tres voces.*

Bloque 3. Interpretación.

-  *Estudio y realización de ejercicios, estudios y obras del repertorio pianístico de dificultad progresiva.*
-  *Acompañamientos de melodías con diferentes estilos, reducción de partituras de repertorio a los elementos armónicos del instrumento.*

METODOLOGÍA

La metodología será variada e incluirá entre otros:

- ✚ La interpretación al piano del profesor de las piezas propuestas para que el alumno por imitación capte los principales elementos: ritmo, melodía, armonía, forma y estética.
- ✚ Interacción entre profesor y alumno mediante conversaciones que muestren el grado de conocimientos del alumno.
- ✚ Motivación de los alumnos mediante la audición colectiva, ya sea en audiciones trimestrales o en clases colectivas puntuales.

Asignatura de banda.

A propuesta del director, Coordinador de Comisión Pedagógica y el claustro de profesores del Conservatorio Profesional Municipal de Música de Mota del cuervo y con aprobación del Consejo Escolar de dicho Conservatorio, se aprueba realizar la asignatura de banda por encuentros trimestrales, favoreciendo así el enriquecimiento pedagógico hacia el posible futuro profesional del alumnado y, a su vez, distinción del centro respecto a los demás. Las fechas de los encuentros quedarán determinadas cada año en las fechas específicas que acuerden entre el equipo directivo y el Profesor/Director de la Asignatura de Banda:

- Primer encuentro: 1º Trimestre
- Segundo encuentro: 2º Trimestre
- Tercer encuentro: 3º Trimestre

El claustro de profesores del Conservatorio tiene prevista esta adecuación de la asignatura de Banda para poder reorganizar la planificación trimestral de su trabajo en el aula.

Durante los encuentros quedan suspendidas las clases individuales de instrumento de banda con sus respectivas complementarias, el resto de especialidades no sufren modificación.

ORGANIZACIÓN Y ESPACIOS

Para el desarrollo correcto de las clases será necesario contar con un aula que

disponga de piano, banqueta regulable en altura, pizarra con pentagramas y un equipo de sonido.

Las clases serán semanales, con una duración de media hora y un solo alumno.

EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua e integradora**.

La acumulación de 5 faltas de asistencia sin justificar, a lo largo del curso, causan la pérdida del derecho a la evaluación continua, nombrada, y la evaluación del alumno se deberá realizar en examen del tercer Trimestre. En caso de no pasar dicho exámen, se optará a la convocatoria extraordinaria.

La 1ª y 2ª evaluación tendrán únicamente un valor informativo sobre el desarrollo del aprendizaje y las actividades realizadas por el alumno o la alumna.

La 3ª evaluación tendrá carácter de sesión de Evaluación Final.

Los resultados de la evaluación se expresarán a través de calificaciones numéricas que utilizarán la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Tomando como referencia la Orden de 25-06-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, y a su vez, la flexibilidad que plantea dicha orden y teniendo en cuenta que la inmensa mayoría del alumnado del Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo cursa simultáneamente estudios obligatorios, bien de Secundaria o bien de Bachillerato, nos permitimos adaptar las fechas de evaluación trimestral a fin de no hacer coincidir las evaluaciones del Conservatorio con las del Instituto y de este modo liberar al alumnado de carga lectiva y del estrés y la intensidad que acarrearán estas semanas en el curso.

Las evaluaciones trimestrales en el Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo quedan fechadas tal y como determina el Consejo Escolar y Directiva del Centro:

- Primera Evaluación: Diciembre
- Segunda Evaluación: Marzo
- Tercera Evaluación: Junio

Evaluación Inicial:

Para conocer el nivel de conocimientos previos de nuestros alumnos en el caso de que fuera necesario.

Criterios de evaluación:

Se toma como referencia los Criterios de Evaluación que el currículo vigente de Castilla-La Mancha establece para la asignatura de Piano Complementario y el conjunto de las Enseñanzas Profesionales de Música.

- 1. Mostrar desenvoltura en la práctica del piano. Este criterio valora la destreza adquirida por el alumnado en el uso del piano tanto en el aprovechamiento de sus posibilidades sonoras como en el uso mecánico del teclado (objetivo a).*
- 2. Leer con fluidez obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas, a primera vista. Este criterio valora la competencia del alumnado para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto instrumental y para reconocer con esa lectura la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado (forma, ritmo, melodía y armonía) (objetivo b).*
- 3. Interpretar adecuadamente obras de diferentes épocas y estilos. Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación, para aplicar los conceptos estilísticos y sonoros en distintos contextos estéticos tanto en la función de pianista acompañante como “a solo”. Así mismo valora el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento aun solista vocal e instrumental (objetivo c).*
- 4. Desarrollar una reducción armónica de un fragmento sencillo de música escrita para un instrumento polifónico. Este criterio valora su competencia*

para utilizar la improvisación en el manejo de los elementos armónicos, melódicos, rítmicos y formales trabajados tanto en la teoría como en la práctica (objetivo d).

5. *Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de instrumentos o voces. Este criterio valora la competencia del alumnado de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común (objetivo e).*

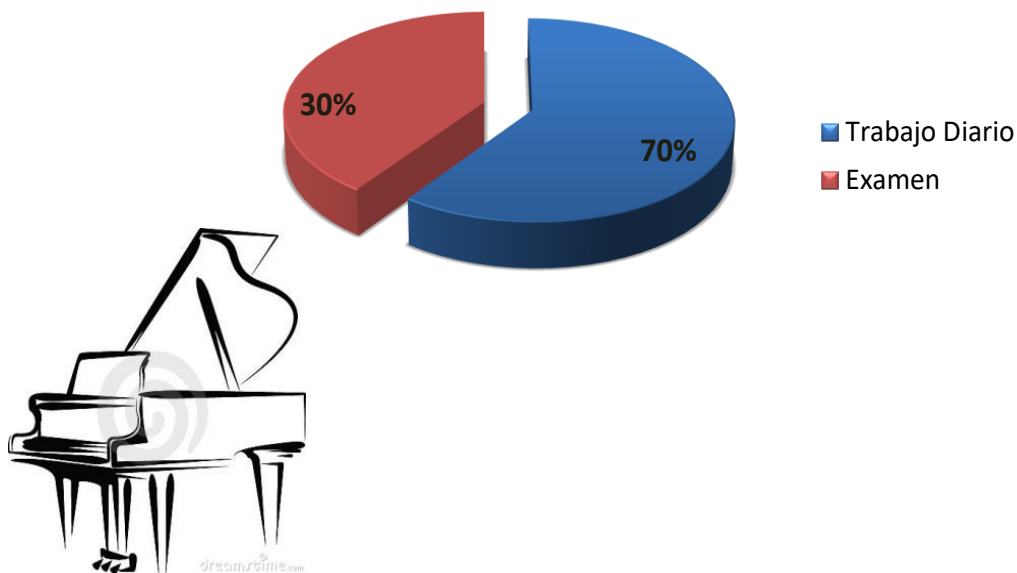
Instrumentos de evaluación:

El procedimiento más habitual de evaluación es la **observación** directa, por parte del profesor, del comportamiento del alumno, implicación y participación en las actividades propuestas. Para registrar los datos procedentes de esta observación utilizaremos **listas de control** que son cuadros de doble entrada en los que aparecen las habilidades que se pretende evaluar y el listado de alumnos. Además de la observación directa de la participación habitual del alumno en el aula, podemos realizar actividades específicas de evaluación, como pruebas escritas sobre los conceptos musicales trabajados, pruebas orales o interpretación instrumental de las piezas estudiadas. Destacaremos el papel del alumno en su propia evaluación, así como la de sus compañeros. Es importante que el alumno genere una opinión crítica y acorde con el grado real de consecución de los objetivos. Si escuchamos sus opiniones, los alumnos se implicarán en conseguir un resultado satisfactorios y de calidad. Asimismo, su opinión será tomada en cuenta en la evaluación de nuestra práctica docente.

a) *Calificación:*

La calificación se obtendrá de acuerdo con la siguiente gráfica:

CALIFICACIÓN



Desde el claustro de profesores del Conservatorio municipal de Música de Mota del Cuervo, con el fin organizar y que sea lo más ecuánime posible la evaluación y calificación del alumnado, se ha implementado una herramienta para ello denominada Gwido. El objetivo de la misma es poder cumplir con los aspectos reflejados en cada P. D. a nivel de evaluación y poder hacerlo de manera óptima y organizada cada sesión, cada trimestre o cuando se crea oportuno siempre bajo los criterios establecidos desde cada departamento o aula. Desde el departamento o aula tal, hemos establecido los siguientes aspectos con la consiguiente asiduidad y ponderación.

b) Estándares de aprendizaje (Criterios de calificación):

Los estándares de aprendizaje (criterios de calificación) son especificados por cursos, siendo común a todos la necesidad de alcanzar una calificación igual o superior a cinco aplicando los porcentajes señalados en los criterios de calificación.

Desde el claustro de profesores del Conservatorio municipal de Música de Mota del Cuervo, con el fin organizar y que sea lo más ecuánime posible la evaluación y calificación del alumnado, se ha implementado una herramienta para ello denominada **Gwido**. El objetivo de la misma es poder cumplir con los aspectos reflejados en cada P. D. a nivel de evaluación y mediante una plantilla simplificada poder hacerlo de manera óptima, rápida y organizada cada sesión, cada trimestre o cuando se crea oportuno siempre bajo los criterios establecidos desde cada departamento o aula. Desde el departamento de piano, hemos establecido los siguientes aspectos con la consiguiente asiduidad y ponderación.

-  Técnica (10%)
 -  - Postura corporal/relajación (5%)
 -  - Técnica específica (5%)
-  Repentización (40%)
-  Interpretación (40%)
-  Actitud (10%)
 -  - Estudio (5%)
 -  - Iniciativa (5%)

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se debe tener en cuenta el **tratamiento a la diversidad**, respetando el ritmo de trabajo y la asimilación personal de cada alumno según sus dificultades o habilidades en las distintas facetas del proceso enseñanza-aprendizaje, aprovechando las características que ofrece la asignatura al tratarse de un tiempo individual para cada alumno, que propicia una atención particular hacia cada uno de ellos. Para dar una verdadera respuesta a la diversidad consideraremos cada situación personal, prestando ayuda a los alumnos y alumnas que la necesiten y potenciando las posibilidades de los más dotados. Habrá que fomentar el desarrollo sensorial como vehículo de aprendizaje en los alumnos que tengan mayores dificultades, favorecer su inserción en el grupo, y estimular la proyección de su aportación personal al colectivo de la clase. Todo ello a través de una atención personalizada a través de tutorías u otros medios técnicos, y de la propuesta de tareas de refuerzo en los casos en que existan dificultades en la realización de las tareas habituales de clase, que influirán en la valoración positiva de la actitud del alumno o alumna. No ha de olvidarse que en los centros dedicados a enseñanzas artísticas, a diferencia de lo que ocurre con los de régimen general, cuenta con un profesorado cuyo perfil es el de una formación de alta especialización técnica no similar a la preparación pedagógica recibida y que se considera necesaria para tratar a ACNEAE. Por ello hay que intentar suplir en la medida de lo posible las carencias en cuanto a recursos humanos (psicopedagogos, orientadores, etc.) y organizativos (departamentos de orientación, etc.) se trate, que resultan apropiados para atender adecuadamente a este alumnado. Es necesario contar con un contacto mayor entre la familia y un apoyo adecuado por parte de la misma, pues se dan casos en los que ante determinados perfiles (altas capacidades intelectuales, alumnos con TDAH, etc.) se adquiere una actitud de ocultación.

Por todo lo expuesto hasta ahora, nos encontramos con que la casuística del **Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo** se reduce mayoritariamente a los siguientes casos: niños y niñas hiperactivos, superdotados, con determinadas dificultades y/o limitaciones psicocognitivas, disléxicos,

daltónicos, invidentes o con visión reducida, etc.; además de otros cuya necesidad desconozcamos por ser ignoradas por los propios alumnos. Cuando se detecten perfiles de alumnado con algunas de estas particularidades, se seguirán los procedimientos siguientes:

- Ponerlo en conocimiento del Tutor, así como del Equipo Directivo a fin de que se intervenga de manera coordinada entre todo el profesorado y se adopten medidas conjuntas de actuación.
- Contactar con los Equipos de Orientación para solicitar la colaboración oportuna a la administración educativa, al igual que establecer comunicación con el centro en el que el alumno o alumna cursa estudios de régimen general para compartir información, actuaciones, etc.
- Contactar con las familias para dar y obtener información de manera más intensa y regular.
- Conocer la legislación vigente aplicable al caso.
- Contactar con fundaciones o asociaciones especializadas en el tema en concreto para recabar ayuda, asesoramiento técnico e información oportuna a cada caso.

Lo que se pretende es adoptar las mejores decisiones para poder llegar a solucionar satisfactoriamente la situación en particular, velando por la salud, seguridad e integración del alumnado en su conjunto.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS-EXTRAESCOLARES

A lo largo del curso, se podrán proponer diferentes actividades complementarias-extraescolares, a conciertos, realización de audiciones temáticas, cursos intensivos, etc.

CONCLUSIÓN

Desde la asignatura de Piano Complementario se pretende dotar a los alumnos no pianistas de las herramientas necesarias para adquirir o mejorar sus capacidades auditivas, dado las posibilidades polifónicas del instrumentos el alumno podrá comprobar de primera mano cómo suena lo que está imaginando en su mente tanto

cuando trabaje ejercicios de armonía, como con obras de conjunto, incluso en el repertorio propio puede encontrar la utilidad en las obras que tengan acompañamiento o cuando pretenda hacer un estudio armónico profundizando en texturas polifónicas u horizontales. Además es una herramienta imprescindible para aquellos alumnos que quieran aspirar a carreras superiores como Composición, Dirección, Musicología, etc.

ANEXOS



1er Curso



2º Curso



3er Curso



4º Curso

	CONSERVATORIO PROFESIONAL		MOTA DEL CUERVO	CURSO 2025-2026
PRIMER CURSO ENSEÑANZAS PROFESIONALES				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBJETIVOS CURSO	CLF	CONTENIDOS	OBJETIVOS
1. Mostrar desenvoltura en la práctica del piano.	1.1 Adoptar una correcta posición del cuerpo ante el teclado. Se valora en qué medida el alumno coloca la banqueta a la altura y distancia adecuada a sus características físicas y adopta la posición correcta de piernas, espalda, brazos y manos. 30%	20%	Bloque 1 Elementos de la técnica pianística. -Descripción de los elementos del piano y su incidencia en la producción del sonido. -Práctica de ejercicios de relajación y control muscular que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo con respecto al instrumento, mediante ejercicios en posición fija y escalas.	a. Conocer y utilizar las posibilidades mecánicas y sonoras del piano y adquirir la técnica para desenvolverse con la mayor soltura posible en el teclado
2. Leer con fluidez obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas, a primera vista.	1.2 Ejecutar correctamente ejercicios en posición fija y escalas. Se valora en qué medida el alumno interpreta con soltura y relajación. 70%			b. Leer con fluidez partituras polifónicas y comprender sus formulaciones armónicas, así como sus aspectos lineales o contrapuntísticos.
3. Interpretar adecuadamente obras de piano de diferentes épocas y estilos.	2.1. Ejecutar al piano enlaces armónicos. Se valora en qué medida el alumno enlaza de forma adecuada los acordes I-V y I-IV en dos tonalidades distintas. 70%	15%	Bloque 2. Repentización. -Práctica de armonía al teclado: acordes triadas y séptimas. -Improvisación de motivos y semifrases, en dos tonalidades distintas.	c. Conocer e interpretar partituras de, repertorio y de acompañamiento pianístico y su reducción a los elementos armónicos
4. Desarrollar una reducción armónica de un fragmento sencillo de música escrita para un instrumento polifónico.	2.2 Improvisar semifrases en dos tonalidades distintas. Se valorará en qué medida el alumno improvisa semifrases, en dos tonalidades distintas, con la mano derecha a la vez que realiza estructuras armónicas con los acordes de I-V en la mano izquierda y mantiene de forma constante la unidad de pulso. 30%			d. Improvisar con el piano patrones rítmicos y melódicos diferentes, incluyendo la música moderna.
5. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.	3.1. Interpretar pequeñas piezas de diferentes estilos. Se valora en qué medida el alumno adquiere la suficiente autonomía para bordar el estudio de dichas piezas y alcanza el grado de destreza necesario para interpretar al menos nueve piezas del repertorio sin cometer interrupciones o paradas, errores de lectura y mantiene de forma constante la unidad de pulso. 100%	65%	Bloque 3. Interpretación. -Interpretación de pequeñas piezas de iniciación.	e. Desarrollar hábitos correctos y eficaces de estudio estimulando la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el estudio.
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Observación directa y registro del trabajo diario en el aula y la participación en las audiciones trimestrales (70%) . Examen (30%) : Enlace de acordes e improvisación (15%), técnica general y escalas (20%) y mínimo tres pequeñas piezas por trimestre (65%).				
MÍNIMOS EXIGIBLES: Interpretar 9 pequeñas piezas durante el curso, realizar enlaces I-IV-I y I-V-I en dos tonalidades distintas, improvisar semifrases en dos tonalidades distintas, escala de DoM. Deberá alcanzar una calificación igual o superior a 5.				
REPERTORIO ORIENTATIVO: Piano Básico (Bastien) Nivel 1 y 2; Piano Básico Adultos (Bastien) Nivel 1; Piano Complementario Vol. 1 (E. Molina); Método Europeo Vol. 1; Piano Literature I (J. S. Bastien); Estudios fáciles (Loeschorn); Álbum de Ana Magdalena Bach				

Temporalización 1º

EVALUACIÓN

1ª	2ª	3ª-final
3 Piezas		
Enlaces Acordes		
DO M	2 tonalidades	2 tonalidades
Improvisar Semifrases		
DO M	2 tonalidades	2 tonalidades
Posición Fija	Escala de DO M	

 Castilla-La Mancha	CONSERVATORIO PROFESIONAL		MOTA DEL CUERVO		CURSO 2025-2026	
	SEGUNDO CURSO ENSEÑANZAS PROFESIONALES					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		OBJETIVOS CURSO		CLF	CONTENIDOS	OBJETIVOS
1. Mostrar desenvoltura en la práctica del piano.		1.1 Adoptar una correcta posición del cuerpo ante el teclado. Se valora en qué medida el alumno adapta el cuerpo al registro (grave-agudo) mediante movimientos del tronco. Escalas en 3 tonalidades. 50%		20%	Bloque 1 Elementos de la técnica pianística. -Desarrollo de los principios de la técnica básica pianística. -Práctica de ejercicios de relajación y control muscular posibilitando y favoreciendo la acción del conjunto brazo-antebrazo-mano-dedos sobre el teclado.	a. Conocer y utilizar las posibilidades mecánicas y sonoras del piano y adquirir la técnica para desenvolverse con la mayor soltura posible en el teclado b. Leer con fluidez partituras polifónicas y comprender sus formulaciones armónicas, así como sus aspectos lineales o contrapuntísticos. c. Conocer e interpretar partituras de, repertorio y de acompañamiento pianístico y su reducción a los elementos armónicos d. Improvisar con el piano patrones rítmicos y melódicos diferentes, incluyendo la música moderna. e. Desarrollar hábitos correctos y eficaces de estudio estimulando la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el estudio.
2. Leer con fluidez obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas, a primera vista.		1.2 Iniciar al alumno en la técnica pianística básica. Se valora en qué medida el alumno ejecuta el paso del pulgar y las articulaciones básicas: staccato, legato, portato. 30%				
3. Interpretar adecuadamente obras de piano de diferentes épocas y estilos.		1.3 Iniciar al alumno en el uso de los pedales. Se valora el uso correcto del pedal dcho. (a contratiempo) y la "corda". 20%				
4. Desarrollar una reducción armónica de un fragmento sencillo de música escrita para un instrumento polifónico.		2.1. Realizar al piano enlaces I-IV-V. Se valora en qué medida el alumno comprende los elementos estructurales básicos del sistema tonal en las tonalidades de hasta una tonalidad. 60%				
5. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.		2.2 Improvisar frases. Se valora en qué medida el alumno improvisa frases con la mano derecha mientras realiza estructuras armónicas con los acordes de I-IV-V (hasta una alteración) en la mano izquierda. 20%				
		2.3 Armonizar acompañamientos sobre una melodía dada utilizando los grados I-V (hasta una alteración). Se valora en qué medida el alumno reconoce una estructura armónica de un fragmento musical. 20%		15%	Bloque 2. Repentización. -Enlace de acordes I-IV-V hasta una alteración. Cadencias. -Improvisación de frases de 8 compases. -Armonización y acompañamiento de melodías utilizando los grados I-V.	
		3.1. Interpretar 9 piezas de diferentes estilos. Se valora en qué medida el alumno interpreta adecuadamente el estilo musical de cada obra: carácter, pedal y agógica. 100%				
				65%	Bloque 3. Interpretación. -Interpretación de piezas de diferentes estilos.	
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Observación directa y registro del trabajo diario en el aula y la participación en las audiciones trimestrales (70%) . Examen (30%) : Enlace de acordes e improvisación (15%), técnica general y escalas (20%) y mínimo tres pequeñas piezas por trimestre (65%).						
MÍNIMOS EXIGIBLES: Interpretar 9 pequeñas piezas durante el curso, realizar 3 escalas diferentes, realizar enlaces I-IV-V hasta dos alteraciones, improvisar frases sobre I-IV-V en la izda. (hasta una alteración) y acompañamientos (grados I-V) sobre melodía dada. Deberá alcanzar una calificación igual o superior a 5.						
REPERTORIO ORIENTATIVO: Piano Básico (Bastien) Nivel 2; Piano Básico Adultos (Bastien) Nivel 1; Piano Complementario Vol. 2 (E. Molina); Método Europeo Vol. 2; Piano Literature II (J. S. Bastien); Estudios fáciles (Loeschorn); Estudios Op.100 (Burgmuller); Álbum de Ana Magdalena Bach; Álbum de la juventud (Schumann)						

Temporalización (2º Curso)

EVALUACIÓN

1ª

2ª

3ª-final

3 Piezas

Enlaces Acordes

I – IV – V en dos tonalidades

Acompañamiento de Melodías

Improvisación de Frases

Escalas 3 tonalidades

	CONSERVATORIO PROFESIONAL		MOTA DEL CUERVO	CURSO 2025-2026
	TERCER CURSO ENSEÑANZAS PROFESIONALES			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBJETIVOS CURSO	CLF	CONTENIDOS	OBJETIVOS
1. Mostrar desenvoltura en la práctica del piano. 2. Leer con fluidez obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas, a primera vista. 3. Interpretar adecuadamente obras de piano de diferentes épocas y estilos. 4. Desarrollar una reducción armónica de un fragmento sencillo de música escrita para un instrumento polifónico. 5. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.	1.1 Profundizar en el conocimiento de la técnica pianística. Se valora en qué medida el alumno amplía sus conocimientos sobre la digitación, conoce las digitaciones básicas de la escala cromática y ejecuta los ataques básicos en diferentes articulaciones. Ejecutar escalas en tres tonalidades distintas y arpeggios en DoM. 75% 1.2 Profundizar en el uso de los pedales. Se valora el uso correcto del pedal dcho. (a contratiempo) y la “corda”. 25%	20%	Bloque 1 Elementos de la técnica pianística. -Desarrollo de los principios de la técnica básica pianística. -Práctica de ejercicios de relajación y control muscular que permitan la utilización consciente del peso del brazo, en escalas y arpeggios.	a. Conocer y utilizar las posibilidades mecánicas y sonoras del piano y adquirir la técnica para desenvolverse con la mayor soltura posible en el teclado b. Leer con fluidez partituras polifónicas y comprender sus formulaciones armónicas, así como sus aspectos lineales o contrapuntísticos.
	2.1. Realizar al piano enlaces I-IV-V-VI hasta dos alteraciones. 40% 2.2 Improvisar frases. Se valora en qué medida el alumno improvisa frases con la mano derecha mientras realiza estructuras armónicas con los acordes de I-IV-V en la mano izquierda. 20% 2.3 Acompañar melodías utilizando los grados I-IV-V (dos alteraciones). Se valora en qué medida el alumno memoriza patrones rítmicos. 20% 2.4 Reconocer en el teclado el cifrado americano. Se valora en qué medida el alumno interpreta con fluidez los distintos cifrados. 10% 2.5 Realizar al piano lectura a 1ª vista de fragmentos musicales. Se valora en qué medida el alumno es capaz de tocar un fragmento que no conoce ajustando el tempo, dinámica, articulación, lectura y estilo. 10%	15%	Bloque 2. Repentización. -Iniciación de la lectura a 1º vista. -Enlace de acordes I-IV-V-IV hasta dos alteraciones. -Improvisación de frases de 16 compases, hasta dos alteraciones, sobre grados I-IV-V. -Armonización y acompañamiento de melodías utilizando los grados I-IV-V hasta dos alteraciones y con diferentes patrones rítmicos. -Iniciación al cifrado americano.	c. Conocer e interpretar partituras de, repertorio y de acompañamiento pianístico y su reducción a los elementos armónicos d. Improvisar con el piano patrones rítmicos y melódicos diferentes, incluyendo la música moderna.
	3.1. Interpretar seis obras de diferentes estilos. Se valora en qué medida el alumno interpreta adecuadamente el estilo musical de cada obra: carácter, planos sonoros, pedal, dinámica y agógica. 100%	65%	Bloque 3. Interpretación. -Interpretación de obras de diferentes estilos.	e. Desarrollar hábitos correctos y eficaces de estudio estimulando la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el estudio.
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Observación directa y registro del trabajo diario en el aula y la participación en las audiciones trimestrales (70%) . Examen (30%) : Enlace de acordes, acompañamiento de melodías e improvisación (10%), técnica general y escalas (20%), lectura a 1º vista (10%) y dos obras por trimestre (60%).				
MÍNIMOS EXIGIBLES: Interpretar seis obras. Repentizar pequeñas piezas a 1ª vista. Realizar 3 escalas diferentes y arpeggios en DoM, realizar enlaces I-IV-V-VI hasta tres alteraciones, improvisar frases sobre I-IV-V en la izda. (hasta dos alteraciones) y acompañamientos (grados I-IV-V) hasta una alteración, sobre melodía dada. Deberá alcanzar una calificación igual o superior a 5.				
REPERTORIO ORIENTATIVO: Piano Complementario Vol. 3 (E. Molina); Método Europeo Vol. 3; Estudios Op.100 (Burgmuller); Álbum de Ana Magdalena Bach; Álbum de la juventud (Schumann); Sonatinas (Clementi, Beethoven y Diabelli); Piezas para niños (Kabalewsky).				

Temporalización (3^{er} Curso)

EVALUACIÓN

1ª	2ª	3ª-final
2 Obras		
Lectura a Primera Vista		
Enlaces de Acordes hasta 3 alteraciones		
Acompañamiento - Improvisación		
Escalas hasta 3 tonalidades		
Arpeggios		DO M
		Iniciación Cifrado Americano

	CONSERVATORIO PROFESIONAL		MOTA DEL CUERVO		CURSO 2025-2026	
	CUARTO CURSO ENSEÑANZAS PROFESIONALES					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		OBJETIVOS CURSO		CLF	CONTENIDOS	OBJETIVOS
1. Mostrar desenvoltura en la práctica del piano. 2. Leer con fluidez obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas, a primera vista. 3. Interpretar adecuadamente obras de piano de diferentes épocas y estilos. 4. Desarrollar una reducción armónica de un fragmento sencillo de música escrita para un instrumento polifónico. 5. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.	1.1 Profundizar en el conocimiento de la técnica pianística. Se valora en qué medida el alumno amplía sus conocimientos sobre la digitación, conoce las digitaciones básicas de todas las escalas y arpeggios en tres tonalidades y ejecuta correctamente enlaces de octavas y terceras. 100%		20%	Bloque 1 Elementos de la técnica pianística. -Ampliación de los conocimientos de la técnica pianística básica. -Profundización en los ejercicios de relajación y control muscular realizados en los cursos anteriores.	a. Conocer y utilizar las posibilidades mecánicas y sonoras del piano y adquirir la técnica para desenvolverse con la mayor soltura posible en el teclado	
	2.1. Realizar al piano enlaces I-IV-V-VI-II. Conoce nuevos patrones rítmicos. Se valora en qué medida es capaz de coordinar acordes con distintos ritmos. 30% 2.2 Improvisar sobre una estructura A-B-A. Se valora en qué medida el alumno improvisa sobre una estructura simple del sistema tonal. 20% 2.3 Improvisar el acompañamiento a melodías con cifrado americano. Se valora en qué medida es capaz de reconocer el significado del cifrado. 20% 2.4 Realizar el acompañamiento de una melodía con los acordes I-IV-V-VI-II. Se valora en qué medida el alumno es capaz de usar el grado II como coloración armónica. 10% 2.5 Lee a 1ª vista una pieza de estructura simple. . Se valora en qué medida el alumno es capaz de afrontar una obra por primera vez. 20%		15%	Bloque 2. Repentización. -Afianzamiento de la lectura a 1º vista. -Combinación de las cadencias utilizadas en los cursos anteriores: perfecta, rota, plagal, semicadencia.... -Improvisación sobre una estructura A-B-A. -Armonización y acompañamiento de melodías añadiendo el grado II. -Interpretación de piezas con cifrado americano.	b. Leer con fluidez partituras polifónicas y comprender sus formulaciones armónicas, así como sus aspectos lineales o contrapuntísticos. c. Conocer e interpretar partituras de, repertorio y de acompañamiento pianístico y su reducción a los elementos armónicos d. Improvisar con el piano patrones rítmicos y melódicos diferentes, incluyendo la música moderna.	
	3.1. Interpretar seis obras de diferentes estilos. Se valora en qué medida el alumno interpreta adecuadamente el estilo musical de cada obra: 100%		65%	Bloque 3. Interpretación. -Interpretación de obras de diferentes estilos.	e. Desarrollar hábitos correctos y eficaces de estudio estimulando la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el estudio.	
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Observación directa y registro del trabajo diario en el aula y la participación en las audiciones trimestrales (70%). Examen (30%): Enlace de acordes, acompañamiento de melodías e improvisación (10%), técnica general, escalas y arpeggios (20%), lectura a 1º vista (10%) y dos obras por trimestre (60%).						
MÍNIMOS EXIGIBLES: Interpretar seis obras. Repentizar pequeñas piezas a 1ª vista. Realizar escalas y arpeggios en tres tonalidades. Realizar enlaces I-IV-V-VI-II, improvisar frases sobre estructuras A-B-A y acompañamientos de melodías con cifrado americano. Deberá alcanzar una calificación igual o superior a 5.						
REPERTORIO ORIENTATIVO: Estudios (Jensen, Heller, Op. 299 Czerny); Álbum de la juventud y Escenas Infantiles (Schumann); Sonatinas (Clementi, Beethoven, Mozart y Diabelli); Piezas para niños (Kabalewsky); Piezas Infantiles (Prokofiev).						

Temporalización (4º Curso)

EVALUACIÓN

1ª

2ª

3ª-final

2 Obras

Lectura a Primera Vista

Enlaces de Acordes
hasta 3 alteraciones

Acompañamiento - Improvisación

E s c a l a s

A r p e g i o s 3 T o n a l i d a d e s

Acompañamiento con Cifrado Americano

Registro de control

		CONSERVATORIO PROFESIONAL			MOTA DEL CUERVO	CURSO 2014-2015
		LISTA DE CONTROL				
ALUMNO	OBJETIVO	Nº DE SESIONES	NOTA	OBSERVACIONES		

Diario de aula

REGISTRO				
PROGRAMACIÓN DE AULA – DIARIO DE CLASE		CURSO.....		
	FECHA	ACTIVIDADES	TAREAS	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				